

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## Junta de Andalucía

### Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

#### Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 765/2018

Convenio o Acuerdo: Escuela Infantil Bambi

Expediente: 14/01/0018/2018

Fecha: 02/03/2018

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Francisco Javier Galán Ruiz de Adana

Código 14001542011994.

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 23 de enero de 2018, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Escuela Infantil Bambi, por los que, entre otros, se aprueban las Tablas salariales para 2018, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

#### Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer La Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez

#### ACTA

En la ciudad de Córdoba, en la sede social de la empresa, sita en c/ Mejorana nº 10, de esta capital, siendo las 12:00 horas del día 23 de enero de 2018 y previa citación en forma, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de "El Patriara Centro de Educación Infantil Bambi, S.L." (Escuela Infantil Bambi), con asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: Javier Galán Ruiz de Adana, Graduado Social, con voz pero sin voto.

Representante de la Empresa: José Luis López Gómez, con voz y voto.

Representante de los Trabajadores: Amalia Maestre Maestre,

Delegada de Personal, con voz y voto, que actuara a su vez de Secretaria de la comisión paritaria.

Reunidos los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio de "El Patriara Centro de Educación Infantil Bambi, S.L." (Escuela Infantil Bambi), acuerdan dar por terminada la sesión para la revisión de tablas salariales del convenio colectivo para el año 2018 de la Empresa, aprobando, por unanimidad de los asistentes, los salarios del año 2018, con una subida del 1.1% fijada en el artículo 3º "El día 1 de enero de cada uno de los años sucesivos todos los conceptos económicos pactados en este convenio se revisarán, automáticamente, en un porcentaje igual a la subida que haya experimentado IPC en el año inmediatamente anterior, según certificación emitida por el I.N.E. u organismo que lo sustituya", según tablas anexas.

Comprometiéndose a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el B.O.P. del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

#### ANEXO

Se establece la siguiente tabla salarial:

Salario Convenio 01.01.2018 al 31.12.2018

	Euros
Grupo Uno	
A.1. Director Gerente	1.337,46
A.2. Subdirector	1.337,46
A.2. Director Pedagógico	1.337,46
Grupo dos	
B.1. Profesor/Maestro	1.326,72
B.2. Educador Infantil	846,87
Grupo tres	
C.1. Técnico Especialista	756,80
C.2. Asistente Infantil	735,90
Grupo Cuatro	
D.1. Conductor	735,90
D.2. Cocinera	735,90
D.3. Ayudante cocina	735,90
D.4. Empleada Servicio Limpieza	735,90
D.5. Auxiliar Servicios Generales	735,90
D.6. Auxiliar cuidadora de niños	735,90
D.7. Administrativo	735,90

La retribución de los trabajadores con contrato en Prácticas será el 85% el primer año y el 95% el segundo año del salario fijado en convenio para la categoría o en su defecto el S.M.I. vigente.

La retribución de los contratos de Formación será el S.M.I. vigente. (Varias firmas ilegibles)